



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5093/2014

SUSPENDE LA IMPORTACIÓN DE CERDOS VIVOS Y HEMODERIVADOS DE ORIGEN PORCINO, DESDE PAÍSES INFECTADOS CON NUEVA VARIANTE DEL VIRUS DE LA DIARREA EPIDÉMICA PORCINA, Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 3.581 DE 2014

Santiago, 11/ 07/ 2014

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 18.164, que Introduce Modificaciones a la Legislación Aduanera; DFL. RRA N° 16 de 1963, del Ministerio de Hacienda, sobre Sanidad y Protección Animal; el decreto N° 16, de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, Organización Mundial de Sanidad Animal y los Acuerdos Anexos, entre ellos el de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; y la Resolución N° 3.581 de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es el Organismo Público garante de la sanidad animal en el país.
2. Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero, adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al país de agentes infecto contagiosos causantes de enfermedades que afectan a los animales, determinando acciones de prevención que se requieran con este objeto.
3. Que, Chile es miembro del Acuerdo sobre la aplicación de medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) suscrito por Chile, el cual establece la atribución de los países para adoptar medidas sanitarias de emergencia.
4. Que, este Servicio ha tomado conocimiento de la propagación de la nueva variante del virus de Diarrea Epidémica Porcina en varios países, desde mayo del año 2013, que a su vez también ha sido llamada internacionalmente como "Enfermedad del Coronavirus Entérico Porcino" y cuya transmisión puede estar asociada a animales vivos y al consumo de hemoderivados de origen porcino.

RESUELVO:

1. Suspéndese la importación a Chile, de porcinos vivos y de hemoderivados de origen porcino, desde aquellos países que han declarado la presencia de la nueva variante del virus de la Diarrea Epidémica Porcina.
2. La presente Resolución será aplicada respecto de los hemoderivados, a los elaborados con posterioridad al 23 de mayo de 2014.
3. La presente Resolución permanecerá vigente hasta el 22 de noviembre de 2014, momento en que será reevaluada sobre la base de nuevos antecedentes científicos que puedan surgir.
4. Derógase la Resolución N° 3.581 de 2014, que suspende la importación de cerdos vivos y hemoderivados de origen porcino, en forma transitoria, desde países infectados con virus de la diarrea epidémica porcina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL (TyP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

JHR/PWA/AMRJ/ACL/MPF/JHR/LGR/BCL

Distribución:

- Franklin Leiva Celis - Director (TyP) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional (TyP) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Julio Cerda Cordero - Director Regional (TyP) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Julio Alejandro Gomez Alister - Director Regional (TyP) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Lorena Roco - Directora Regional (TyP) Dirección de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Angelica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional (TyP) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Veronica Echavarrí Vesperinas - Jefe (S) División Asuntos Internacionales
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefe/a Unidad Normativa
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe Subdepto. de Sanidad Animal
- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiasfirma1407.acepta.com/v01/7aed7d0db49f4e8351a62958e87d1e67efbce242>